

VISTO:

El Expediente N° 63.573/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Didácticas de la Lengua y la Literatura: Metodologías de la investigación y agenda del campo", el cual será dictado por la Dra. Analía GERBAUDO, bajo la responsabilidad de la Prof. Marcela ARPES, los días 17 y 18 de Abril de 2009;

QUE se abordarán los siguientes ejes temáticos: Las didácticas de la lengua y de la literatura como campos diferenciados y como transdisciplinas, las metodologías de investigación en las didácticas de la lengua y de la literatura, los desarrollos de las investigaciones y las áreas de vacancia y los problemas del armado de una materia cuyo contenido es la enseñanza de la lengua y de la literatura;

QUE dicha actividad se enmarca en el Proyecto presentado en la Secretaría de Políticas Universitarias – Programa Redes de Fortalecimiento Universitaria: La Literatura y sus Lindes en América Latina, en la cual participan la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil);

QUE los objetivos primordiales de esta actividad consisten en desarrollar los fundamentos que permiten sostener que las didácticas de la lengua y de la literatura configuran espacios diferenciados y transdisciplinarios, presentar las principales líneas de investigación de dichos campos, describir investigaciones desarrolladas, en desarrollo y zonas de vacancia en Argentina y analizar los problemas y los desafíos de las materias cuyo objeto está configurado por las instancias didácticas;

QUE del Proyecto de Extensión denominado "Didácticas de la Lengua y la Literatura: Metodologías de la investigación y agenda de campo" está destinado a docentes de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, docentes de Lengua y Literaturas de los Niveles Educación General Básica y Polimodal, docentes de Historia, Filosofía y alumnos avanzados de la Carrera Licenciatura en Letras;

QUE la responsable de la actividad solicita la contratación a plazo fijo de la Dra. GERBAUDO por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios y el pago de TRES (3) días de viáticos;

QUE a fs. 17 mediante Nota N° 463/09 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS SETENTA (\$ 70,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE obra Despacho N° 003/09 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Didácticas de la Lengua y la Literatura: Metodologías de la investigación y agenda del campo", el cual será dictado por la Dra. Analía GERBAUDO, bajo la responsabilidad de la Prof. Marcela ARPES, los días 17 y 18 de Abril de 2009, la contratación a plazo fijo de la Dra. Analía GERBAUDO para el dictado del mismo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, a la Secretaría de Administración a abonar TRES (3) días de viáticos a favor de la Dra. GERBAUDO y fijar un arancel de PESOS SETENTA (\$ 70,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Didácticas de la Lengua y la Literatura: Metodologías de la investigación y agenda del campo", el cual será dictado por la Dra. Analía GERBAUDO, bajo la responsabilidad de la Prof. Marcela ARPES, los días 17 y 18 de Abril de 2009.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación a plazo fijo de la Dra. Analía GERBAUDO (C.U.I.L. N° 27-22039246-0) para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Didácticas de la Lengua y la Literatura: Metodologías de la investigación y agenda del campo", por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar la cantidad de TRES (3) días de viáticos a la Dra. Analía GERBAUDO.-

ARTICULO 4º.- FIJAR un arancel de PESOS SETENTA (\$ 70,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A..-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – Actividad Específica – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

127